

Buenos Aires, 16 de octubre 2012

Vista: la necesidad de cubrir la vacante generada en el cargo de Secretario Judicial en la Secretaría de Asuntos Originarios del Tribunal a partir de la renuncia del Dr. Heriberto V. Saavedra, aceptada mediante resolución n° 46/2012 con fecha 5 de julio próximo pasado y las resoluciones n° 25/2006 y 40/2010 que regulan el respectivo procedimiento de designación para el cargo de mención, y

Considerando:

Que en las actuales circunstancias, se ha resuelto designar al abogado Juan Octavio Gauna, ya que por sus antecedentes resulta idóneo para ocupar el cargo correspondiente, acreditando en su formación y experiencia profesional la capacidad requerida.

Que, dentro de sus desempeños, ingresó a trabajar en el Poder Judicial de la Nación en el mes de mayo de 1995; y en este Tribunal desde la habilitación de la competencia en febrero de 1999 hasta el presente, ocupando el cargo de Secretario Letrado a partir del mes de mayo de 2004, desde donde —entre otras funciones que le tocó cumplir— prestó permanente colaboración en todas las materias que hacen a las incumbencias de la Secretaría de Asuntos Originarios, dando prueba suficiente de su aptitud.

El Dr. Gauna es abogado por la Universidad de Buenos Aires (año 1999) con la especialización de posgrado en Derecho Administrativo Económico por la Pontificia Universidad Católica Argentina (año 2006). Ha efectuado diversas publicaciones en libros y revistas temáticas y realizado distintos cursos de posgrado en el país y en el extranjero. También ha participado como disertante, coordinador, moderador y asistente en diversos seminarios, jornadas y congresos.

Ejerce la docencia como profesor adjunto (interino) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la asignatura “*Responsabilidad del Estado*” desde el año 2010. También se desempeña como profesor adjunto en la Especialización en Abogacía del Estado de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación desde el año 2009.

Sus antecedentes revelan entonces su sólida formación en Derecho Público y su experiencia en el ámbito del Tribunal, donde ha demostrado a lo largo de los años su idoneidad.

La jueza Alicia E. C. Ruiz dijo:

Mantengo el criterio que expresé en mi disidencia de la Resolución n° 40/2010 y que reiterara en la Resolución n° 41/2010 . Por tanto no comparto el mecanismo de designación del Secretario Judicial de Asuntos Originarios.
Así voto.

Por ello, por mayoría,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Designar al Dr. Juan Octavio Gauna (D.N.I. n° 23.952.914 – legajo del Tribunal n° 34), en el cargo de Secretario Judicial de la Secretaría de Asuntos Originarios —categoría 01—.

2. Disponer el alta en su cargo a partir del juramento respectivo.

3. Mandar se registre, y se notifique.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 73/2012